

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS"

- La acción formativa es un **Certificado de Profesionalidad de Nivel 2**. Este curso te forma directamente para obtener la **tarjeta TIP** que te habilita para ejercer funciones de Seguridad Privada. Es decir, que las personas que terminen el curso con la calificación de APTO pueden solicitar directamente la tarjeta TIP sin tener que realizar exámenes en el Ministerio. Esta tarjeta tiene una validez de 10 años y después deberá renovarse.
- La acción formativa está destinada a personas DESEMPLEADAS, inscritas en alguna Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha. Está subvencionada a través de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y el Fondo Social Europeo.
- Para poder obtener dicha tarjeta TIP hay una serie de requisitos:
 - **Ser mayor de edad.**
 - **Tener la nacionalidad** de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o bien que le sea aplicable lo dispuesto en la legislación sobre régimen comunitario conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra.
 - Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores**. Aquellos aspirantes que hubieran cursado sus estudios en un sistema educativo distinto al sistema educativo general español, deberán acreditar los mismos mediante certificación u homologación, en su caso, expedida por el Ministerio de Educación, en aplicación de la normativa sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros y reconocimiento de cualificaciones profesionales.
 - Poseer la **aptitud psicofísica** a tenor de lo dispuesto al efecto en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la **aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada**.
 - Carecer de **antecedentes penales** por delitos dolosos.
 - No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.

- No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad.
 - No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores.
 - Según instrucciones de Unidad Central de Seguridad Privada de Policía Nacional, es imprescindible contar con las siguientes medidas físicas:
 - Varones: 1'70 m.
 - Mujeres: 1'65 m.
- El certificado de profesionalidad tiene los siguientes módulos formativos:

| | | |
|----------|--|-----|
| MF0080_2 | VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA | 250 |
| UF2672 | ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD | 90 |
| UF2673 | PSICOLOGÍA APLICADA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES | 30 |
| UF2674 | TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES | 90 |
| UF2675 | MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ARMAMENTO | 40 |
| MF0081_2 | PROTECCIÓN DE PERSONAS | 40 |
| UF2676 | TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS | 40 |

Además ha de realizarse el módulo de prácticas profesionales no laborales de Vigilancia, Seguridad Privada y Protección de personas (40 horas).

- Fechas PREVISTAS de realización del curso: del 1 de Abril al 3 de Julio de 2019.
Horario PREVISTO: de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Posteriormente, realización de las 40 horas de prácticas profesionales.

Y SI ESTOY INTERESADO, ¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción se hará OBLIGATORIAMENTE online, una vez que esté disponible el curso en <https://e-empleo.iccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp>

Cuando hayas hecho tu inscripción se te citará para la selección de alumnado. Dicha selección consistirá en valorar tu formación, experiencia laboral e intereses mediante una **entrevista** personal. A dicha entrevista tendrás que traer la siguiente **documentación**:

- DNI/NIE en vigor.
- Tarjeta de inscripción en el paro (DARDE) en vigor.

- Certificado actualizado de antecedentes penales.
- Título de la ESO, equivalente o superior.

¿Cómo solicito mi certificado de antecedentes penales?

Presencialmente: en **Albacete**, en la **GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA:** Dirección: Periodista Campo Aguilar. Subd. Gobierno. Teléfono: 967191276.

Por correo: solicitándolo igualmente en la GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA de Albacete. En este caso, has de presentar los documentos de identificación en fotocopias cotejadas. El certificado se te enviará por correo postal a tu domicilio.

Por internet: puedes solicitar tu Certificado de Antecedentes Penales por vía electrónica completando el formulario al que se accede desde la página <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-antecedentes> Para ello precisarás tener instalado en el ordenador tu DNI electrónico o certificado digital.

En cualquiera de los tres casos te van a pedir:

- Pago de la tasa de 3,78 euros con el formulario 790.
- DNI/NIE en vigor.